

1
1.^o D. Josef Barroja Juncal, Decano de Honor de la Universidad Real
para mantener a los doctores de la medicina. Para ver una
Real orden comunicada por el Excmo. Señor Secretario de Estado y
del Despacho del Despacho general del Rey, desestimando la sili-
tud que habia hecho a S. M. D. Tomas Beredo Estacionario primero
de la Biblioteca de esta Univ. a cerca de que se le privilegia con el
2.^o sueldo integro que disfruta. Para ver una orden de la Inspeccion
Gral. de instruccion publica acompañando copia de una repre-
sentacion que ha hecho a S. M. el Excmo. Sr. D. Juan de
Dios sitaria Enrriquer para que el Decano de esta Universidad
informe quanto se le ofrezca y paverca sobre su contenido y
3.^o suplica. Para ver otra orden de dicha Inspeccion Gral. para
que el Decano de esta Univ. ayendo a la facultad de Medicina
informe sobre haver solicitado de dicha Inspeccion el pte. de valia
de Clinica de la Univ. de Santiago si le vale de la material
asistencia a la facultad de la misma para la explicacion de lo
aforismos de Hipocrates con lo demás que expresa, lo que se le
ofrezca y paverca; y ver al mismo tiempo el informe puesto
p. la Junta de la facultad de Medicina sobre dicho particu-
4.^o lar. Para ver lo que informan los Señores Comisarios
nombrados en el Decreto general de 14 de Marzo ultimo
a cerca del Cementerio. Para dar parte a la Univ. de haberse
5.^o cumplido el termino de los Edictos p. la cated. de Practica
porirse y si la paverca a la Univ. para el nombram. de
Jueces de concurso y sobre todo resolver lo manifestado. Nadie falta
Lunes 15. de Abril de 1833.

A Jto. Luis de los Rios
Rector



SEÑORES.

Rector.
 Cancelario.
 * Alvarez.
 * Bárcena.
 Huebra.
 * Ocaña.
 * Ramos.
 * Castañon.
 * Zatarain.
 * Delgado.
 * Rafolx.
 Bermejo.
 * León.
 Ufanó.
 * Alonso.
 * ~~Alonso~~ Sanchez.
 * Maestre.
 * Fuentes.
 * Román.
 * Fernandez.
 Azes.
 * Mena.
 * Carrasco.
 * Salas.
 * Diez.
 * Barba.
 * Montes.
 * Limia.
 * Jauregui.
 * Magarinos.
 * Huebra Sanchez.

Pabon.
 Martin.
 * Alonso Pinto.
 * Moraleda.
 * Perez.
 * ~~Partondry~~ Partondry.
 Bua.
 Cuevas.
 * Sanchez.
 * Conde.
 Bárcena Gonzalez.
 Cenizo.
 Ramos Reboles.
 Santana.
 Fraile.
Mendez
Caranabolis
Macira
Cesta
Hambrian
Vizquier
 * Maestre.
 * Montes.
 * Rodriguez.
 * Riva.
 * Fernandez.
 * Jimenez.
 Matas.
 Solano.
 Dávila.

* Garcia.
 * Martel.
 * Sampelayo.
 * Sanchez.
 * Alonso.
 * Márcos.
 * Jauregui.
 * Alonso Pinto.
 * Moraleda.
 Solano.

Lanaco Alonso
1712
Palmarada
Miranda
Hernandez Garcia
Stamas
Hernandez Puente
Quayen
Hernandez
Hernandez
Mendez
Mouleon
AlDay
Pixet.



Leída la cédula se leyeron los acuerdos del último Pleno general celebrado en 11 del próximo pasado mes de Marzo con arreglo a los artículos de bista del año de 1828.

Punto 2.º de la Orden de 16 de Abril de 1833

En seguida se leyó una Real orden comunicada por el Excmo Sr. Sr. de Estado y del Despacho del Fomento qual del reino de Castilla mandando la solicitud hecha por D. Tomas Obied 1.º Estacionario de la Biblioteca de esta Universidad para que se le permitiera con el sueldo integro que disfruta

Y lo mismo se comunicó a esta Real orden para avocar en la forma siguiente

8.º Voto: Que la Universidad queda enterada.

Y en este mismo combination invocando a los señores Sr. de los Reales, por lo que se acordó lo que resulta del 1.º acuerdo.

no to p.

Después se leyó una orden de la Inspección qual de Instrucción pública acompañando copia de una representación que ha hecho a S. M. el Orenitero Señalado D. Sr. Maria Luiriquen lo que igualmente se leyó para que el Pleno de esta Universidad informase acerca de lo que se ofreció y proveyó sobre sus contenidos y duplicados.

Y el Pleno se enteró de esta orden y se acordó lo que resulta del 1.º acuerdo.



racion para votar en la forma siguiente

D. Vano: Que el D.º R.º nombre una com.º de 3 D.ºs.
Ses. para que teniendo presente todos los antecedentes
ponga el informe batiendo al V.º

D. Carrasco: lo mismo.

D. Mazarinos: Que se pida al Océano por que
el informe traiga todo al V.º teniendo presente
todos los antecedentes.

D. Montes, voto. con D.º Vano.

Moneta lo mismo.

Carrasco Alonso lo mismo.

Balmaceda D.

San Puerto D.

San D.

Stevens D.

Perez D.

S.º R.º D.

Y así ratado conferencial y votado se acordó lo
que resulta del 2.º acuerdo (vase)

AVSA



o to
p.

In seguida se leyó una orden de D^{na} Inspección qual
para que el Claustro oyendo de la facultad de Medicina,
informe sobre los peticiones que ha hecho de misma
Inspección el Ayuntamiento de Valencia de la Universidad de Santos
y accion de que se le releve de la material institucion a los
facultades de la misma para la explicacion de los Apuntes de
Anatomia como de mas que se piden: e igualmente se leyó
el informe puesto por la facultad de Medicina sobre
dicho particular:

Y el Claustro acordó de D^{na} Orden e informe para
insertar en los formos siguientes

1.^o Voto: Que aprueba el informe y que se sigan los que se
han formado.

2.^o Carrasco: lo mismo.

Mortes no vota.

Mojaronas, voto con el 1.^o Voto.

Y todos los demas votos del Claustro combi-
nacion entre mismos por lo que se acordó lo que se acordó
del 1.^o acuerdo de ayer

[Large decorative flourish]



4.º pto
Cementos.

Después el Sr. Carrasco formó uno de los Comités
nombrados en su tiempo qual se halla en el plano de esta gran
obra con el Sr. Obispo de esta Ciudad acordó de lo
Comentado. Pero pareció á los Señores que por cada uno
de los muros que se hicieren por cuenta de la Universidad se
habia de pagar diez reales anuales y siendo alitis perpetuos mil
y quinientos, y que de ningun modo podia darse el sitio que
se halla en el plano de lo que se pide para lo que se
acordó en la forma siguiente =

1.º Vano: Que caso se hiciere sea á porras.

2.º Carrasco: Que se procure obtener un local separado en el
Cementerio para los enterramientos. Ellos graduados de la Universidad
que se construyeren doce, ó quince monumentos ó nichos por
cambios anuales por cada uno diez reales, que
por ahora no se construya la galería en donde
deba sustentarse por columnas como se propone
en el plan presentado por el Arquitecto, pero que
el pavimento que se destina para la Univ. se
destinde por medio de columnas u otras
similares, y que cuide de la ejecución de esto la
Junta de Primitivos.

3.º Monte, Sr. Carrasco.

4.º Melgarejo: Que no se haya nada.

5.º Carrasco Alonso: Que se fixe p. la Univ. un
local separado, y que allí se construyeren los monumentos,
como los demás particulares pagados únicamente
la onza uno, ó lo que piden los Señores.

51
D. Comiso, lo mismo.

D. Magariños, reformo. Que se junta de Prim. Fe-
mento presente las razones que se han expuesto en
el ultimo informe de este.

D. Babasaca, voto del D. Carrasco.

D. Jim. Puente, del D. Carrasco Alonso.

D. Jim. voto del D. Carrasco.

D. Itardona, lo mismo.

D. Perez, Que se compare el terreno, y que se traguen
solo dos mchus.

Por voto del D. Carrasco.

Y no habiendo resultado acuerdo de la
votacion que antecede, se bolbis a votar sobre
esto particular en la forma siguiente.

D. Yano, el voto anterior del D. Carrasco.

D. Carrasco, lo que tiene votado.

D. Monty, lo mismo.

D. Magariños, Que se acote terreno para quinze
mchus pero que no se traguen may que tres por
ahora.

D. Comiso, lo mismo.

D. Carrasco Alonso D.

D. Babasaca, voto del D. Carrasco Mayor.

D. Jim. Puente, del D. Carrasco Alonso.

D. Jim. del D. Carrasco Mayor.

D. Itardona, lo mismo.

D. Perez, lo mismo.

AVSA



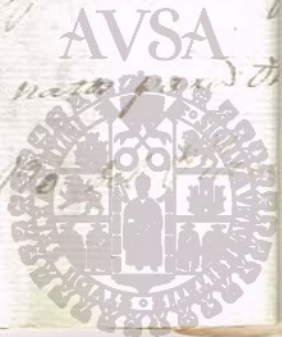
por el mismo.

Fuero tratado y votado se acordó lo que
Resulta del 4.º acuerdo. Véase

En seguida después el Secretario hizo presente a la Universidad
haberse cumplido el término de los edictos a la Facultad de
Prácticas forense vacante por ausencia del Sr. D.º D.º Trilicio
Pascual y oficial de la Real Audiencia de Valencia y que
habrían formado a la oposición de su número los Sr. D.º
D.º Ambrosio Velasco, D.º Manuel José Pérez, D.º Juan Cerro,
D.º Salvador Ramón Muro, D.º Juan Martín Carrancho,
D.º Miguel Casanova, D.º Sebastián de Ortíz y D.º Vicente
Remírez y el Pleno entendió acordó que se
pasase al nombramiento de tres compromisarios. Véase
el 5.º acuerdo.

Después en virtud del acuerdo que antecede se pasó al
nombramiento de tres compromisarios para hacer la elección de
tres jueces de concurso con arreglo al art.º 187 del vigente Pl.
y ley sobre la materia a los Sr. que resultan del 6.º acuerdo.

Ultimamente en virtud del nombramiento que precede
quedaron en la sala de Plenarios los Sr. tres compromisarios. Habiéndose
celebrado el día 1.º de Agosto de 1887 con los Sr. tres compromisarios, y habiendo con-
venido sobre el particular celebraron jueces para el
Catedra de Práctica forense con arreglo al art.º 187 del Pl.
y ley sobre la materia.



á los Sres Dns D Martin Jose Catarain Jefe de la
de la de termino de Leyes, D Manuel Romualdo Hernandez
catedratico actual de la misma Jefe de la, y D Juan de Maga-
rinos Jefe de la de Digesto Romano Hispano; y con todo el
nombramiento habiendo buelta á entrar los señores que
estaban fuera de sus presentas á la Universidad la que
quedó celebrada á las 4.º de la tarde.

AVSA



1.^o Que la Universidad queda encerrada de la Real orden de S. M. desestimando la solicitud que habia hecho D. Yarnas Obid. Estacionario primero de la Biblioteca de esta Universidad acerca de que se le quitase con el sueldo integro que disfrutaba.

2.^o Que el Señor Rector nombre una comision para que teniendo presente todos los antecedentes ebaque el informe que pide la Inspeccion general de Instruccion publica sobre una representacion que ha hecho á S. M. el Presvitero secularizado D. Jose Maria Enriquez volviendo á Claustro el informe.

Fueron nombrados comisarios los Sres D.^o Carrasco, R. Salas, R. Linnia y D.^o Magarinos.

3.^o Que se guarde cumplida y execute la orden de S. M. Inspeccion general para que el Claustro oyendo á la facultad de Medicina informe sobre la solicitud hecha á S. M. Inspeccion general por el Facultativo de Clinica de la Universidad de Santiago, y aprobó el informe puesto por el Colegio Medico dando gracias á los Sres que lo han formado.

4.^o Que se procure obtener un local separado en el Cementerio para los enterramientos de los graduados de la Universidad: que se construyan 12 ó 18 monumentos ó nichos pagando anualmente por cada uno diez rs: que por ahora no se construya la galeria embovedada sostenida por columnas como se propone en el Plan presentado por el arquitecto, pero que el pavimento que se destine para la Universidad se destine por medio de columnas u otras señales y que cuide de la ejecucion de esto la junta de Pirimeria.

5.^o Que se pase al nombramiento de Señores jueces de concurso para la Catedra de Practica forense vacante.

6.^o Fueron nombrados compromisarios por sueldo con cargo de



Artículo 18.º del Plan para nombrar jueces para la oposi-
cion de dicha cátedra los Señores Rector, D.º Ofano, D.º Montañés,
D.º Magarinos, D.º Calmasoda, D.º Fernandez y M. Hernandez.

7.º Fueron nombrados jueces de concurso para dicha cátedra
los Sres Dns Vizcarrain, Fernandez, y Magarinos.

Jos. Delgado
Rector

Jos. Carranco

Villa
Suos.

AVSA



Contra a Praxion pueno caacant.

60. Pucor nombadn compoziticia por uerid conareps al
articulo 189 del C. de. para nombad pucor para la opo-
cion de ltra lidadas por ltra ltra, D. Ojano, D. Muroy
D. Arguinao, D. Belandada, D. Amundoa, y H. Herdres.
70. Pucor nombadn pueno a conares por el ltra lidad
por ltra D. ltra ltra, Herundon, y Maguinao.

**MINISTERIO
DEL FOMENTO GENERAL**

DEL REINO.

9

Enterado el Rey n. s. de la instancia documentada de Don Tomas oviedo primer estacionario de la biblioteca de esa Universidad en solicitud de que se le jubile con el sueldo integro que disfruta; y resultando se lo informado por el Claustro que á mas de no pertenecerle jubilacion alguna por el plan vigente de Estudios, tampoco permite nueva asignacion el estado de los fondos de la Universidad, que apenas puede pagar los sueldos de sus dependientes, se ha servido s. m. de estimar la solicitud de oviedo. De Real orden lo comunico á v. s. para inteligencia del Claustro y demas efectos correspondientes. Dios guarde á v. s. muchos años. Madrid 6 de Marzo de 1833.

Ofalio

Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.



Comptroller of the Treasury
Washington, D.C.

Dear Sir,
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the proposed amendment to the Constitution of the United States, and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.



Inspección General
de
instrucción pública

De orden de esta Inspección General paso á V. S.
la adjunta copia de la representación que ha hecho á
S. M. el Pbro. secularizado D. José María Enri-
quez, para que el Claustro gral. informe cuanto se le
afrezca y parezca sobre su contenido y suplica.

Dios que á V. S. mt. en S. M. Madrid 16 de Mayo
de 1833.

Jorge Hermosilla


R. Rector de la Universidad de Salamanca.



Señor = Don José Maria

Enriquez Presbitero Secularizado, Doctor de la Real
 Universidad de Salamanca, a S. M. con el mas
 profundo respeto exponer. Que en el año de mil
 ochocientos diez y nueve, siendo regular de la obisporia
 de S. Francisco, se graduó de Licenciado y Doc-
 tor en la facultad de Teología en dicha Real
 Universidad; En el de mil ochocientos veinte y uno,
 ha obtenido Breve de Secularizacion, expedido por
 M. Sr. Nuncio de su Santidad en este Reyno ha-
 biéndole para usar traxe secular, y obtener Bene-
 ficios curados, y continuar así en el goce de los derechos
 de su Doctorado, y cumplimiento de las Substituciones
 conferidas por el Claustro hasta el año de mil
 ochocientos veinte y cuatro; En el de mil ochocientos
 veinte y cinco, por acuerdo especial del Yltimo Señor
 Comisionado Plegio, que de R. O. orden ha venido en
 aquella época a visitar la mencionada R. Uni-
 versidad, ha sido separado de dho gremio y Claustro,
 como los demás individuos Secularizados, privándoseles
 del derecho de purificarse igualmente que a los
 Catedráticos Voluntarios Nacionales. =

Separado fue ocupado sin interrupcion



por el M^{do} Obispo de esta Diócesis, en el Minis-
terio Pontifical en clase de Cural en vacante, unico
recurso que el Exponente, y los demas de su clase
han tenido para obtener a su subsistencia, en la in-
tervencion en que se hallan hasta aqui de no ser admi-
tidas a oposicion a Curacas. = En tan deplora-
rable estado Señor lee el Exponente con indubitable
júbilo, el benéfico e inmortel Decreto de Amnistia
general expedido por S. M. la Reyna N^{ra}
Señora que Dios que, su fecha quince de octubre
de mil ochocientos treinta y dos, y su declaratoria
de veinte y cinco del mismo mes, que felizmente
restituye al ejercicio de su profesion e industria y
gocce de sus condecoraciones y honores, a los que hasta
entonces habian sido privados de ellos por motivos
politicos. = Convencido pues, Señor, el
exponente, de que en cumplimiento de tan benefi-
co y Soberano Decreto Serial desde luego incor-
porado, en el gremio y Claustro del que habia
sido separado con los honores y oposicion a oposicion
a la Cattedra actualmente vacante en Sagrada
Teologia; con fecha cinco de Diciembre de mil ocho-
cientos treinta y dos, ha presentado al Pector de
la misma Universidad, executor de los Soberanos
Decretos una sencilla exposicion dirigida solo a
manifestar el derecho en que se cree de volver al
gremio y Claustro, y demas prerrogativas propias



114

De su Doctorado; a cuya solicitud no ha querido
diferir el Rector sin consultar del Claustro; y este
reunido en día del corriente Mes, ha acordado, no
hacer lugar a la incorporación que solicita, y
que el interesado recurra a donde corresponde =
Porferendado, Señor el exponente con
tan inesperada resolución, en nada conforme
a la Soberana voluntad de S. M., se anima
a llevarla ante el Trono de S. M., suplicando
se sirva mandar, se le incorpore en dicho gremio
y Claustro, con derecho de oponerse a las Ca-
tedras vacantes de su facultad y que en lo sub-
siente vacaren. Así lo espera de la
justicia y clemencia de S. M. por cuya vida y
prosperidad, queda rogando fervorosamente al C. de
Palanquilla Enos quince de mil ochocien-
tos treinta y tres. Señor = A. L. P. P. de
S. M. José María Enrique

AVSA



Inspeccion General
de
instruccion pública

17

Habiendo solicitado de esta Inspeccion Gral D.^o
Juan Ramon Parcia, Catedratico de Clinica de la
Universidad de Santiago se le releve de la material
asistencia a la Cátedra de la Universidad para la
explicacion de los aforismos de Hipócrates y se declare
que su enseñanza debe darse precisa y unicamente en el
Hospital y a la cabecera de los enfermos, ha acordado
la Inspeccion que el Claustro de esa Universidad oye
do a la Facultad de Medicina, informe sobre aque
lla solicitud cuanto se le ofrezca y parezca y mani
fieste la practica que en ese Estudio gral. se observa en
orden a la enseñanza de la Clinica.

Y de su orden lo comunico a V. S.

Dios que a V. S. m. a. l. Madrid E. de Marzo
de 1833.

José Jover Hermoilla

Ex. Rector de la Universidad de Salamanca.



Commissario del Nuncio & grande abate di Montecassino
M. M. de' Imperatori grandi & Imperatrici & di tutti
papa & di tutti & grande abate & di tutti
inferiori & di tutti & di tutti & di tutti
per & di tutti & di tutti & di tutti & di tutti



17

Habiendose reunido el Colegio de Medicina el trece del mes corriente para informar ala Universidad en virtud de una Orden dela Inspeccion General de instruccion publica fecha 8 de Mayo ult.º acordó unanimente el siguiente informe

Esta Universidad tiene en terreno propio suyo, que linda con el dicho Hospital Civil, el Anfiteatro Anatomico y la Chatedra de Clinica, en la que el Chatedratico despues de haver visitado los enfermos de esta, copia los Aforismos y Pronosticos de Hippocrates ~~en~~ y la Bibliografia Medica en cumplimiento de lo que previene el articulo 83. Titulo 8.º del Plan general de Estudios.

La Practica que se observa en la Chatedra de Clinica de este estudio general es la siguiente. Los cursantes de 3.º 4.º 5.º y 6.º año asisten ala visita de los enfermos segun lo previenen los articulos 88. y 89. del referido Titulo, cuyo n.º siempre excede el de 12. A cada pasante se le encarga un enfermo con la obligacion de que no solo le observe alas horas de las Visitas que se hacen por mañana y tarde sino tambien à otras, principalm^{te} en las que recarga la enfermedad, para que de este modo pueda formar con toda exactitud la historia de ella. Despues de terminada, la lee en la Chatedra, siendo de advertir que inserta en ella las Variaciones Atmosfericas que se han presentado en el tiempo que à permanecido la dolencia. De estas de la edad, sexo, estado, temperamento, metodo de vida, oficio, causas y sintomas de la ^{mal} forma el ^{diagn} diagnostico; y en el Epilogo hace un razonamiento de la indicacion que se tomo para estingir el padecer; las medicinas que en su consecuencia se aplicaron; su terminacion, y en que pudo consistir ^{en fin} su fin ^{favorable} favorable.

En el acto de la Visita el Chatedratico de Clinica hace notar à sus discipulos de 5.º y 6.º año las señales perniciosas ò favorables que se presentan

alos enfermos; cuales anuncian el sudor, la Epistaxis, la diarrea, el delirio &c. las razones que hay para presagiar por ellas el aciago ó feliz resultado de la ^{enferm.} y todo lo que contribuye á dirigirlas con acierto en la Practica, recordandoles los Aporismos y Pronosticos de Hippocrates que convienen con el caso presente, y la aplicacion que deve hacerse de estas obras inmortales.

Si el enfermo muere, y su enfermedad no fue de aquellas cuyo curso se conocia con toda evidencia, ó aunque huviera estado bien demarcado, ocasionó lesiones que deven ser inspeccionadas, manda que se hagan Anatomias Patologicas en su presencia y de los Curantes, por que de ellas se deducen conocimientos que son utilissimos para lo sucesivo; y encarga á uno de sus Discipulos que anote las lesiones que se encontraron, dándole al fin de cada curso solar el estado individual de todo para recordarlo alos Discipulos en casos analogos.

Cuando entra un enfermo en la Sala de Clinica con enfermedad que merece alguna atencion, el Chatedratice encarga á uno de los pasantes que le observe y que en un termino preciso le informe ante todos los demas del Diagnostico y Pronostico de la ^{enferm.} de la indicacion q. deve tomarse, y cuales medicam.^{tos} son mas conducentes para llevarla. En seguida aprueba ó desaprueba su modo de pensar, expresando las razones en que se funda, diciendo y contestando á sus replicas, y alas que quieran hacerle los demas Discipulos. Como seria muy duro el que el enfermo oiese todo esto, el Chatedratice se separa con sus Discipulos á un sitio distante del paciente, ó (lo que es mas comun) para ala sala de Clinica para oir al encargado del enfermo y contestarle lo que cree oportuno.

Conociendo quanto interesa alos Clinicos la instruccion en el modo de tener las consultas no solo para que formen la historia exacta y relacionada de la enfermedad á sus compañeros cuando ya estan rehabilitados, sino tambien para que aprendan á conducirse con Urbanidad y decoro, atendiendo al bien de los Pacientes y sin caerse en las consultas, se les manda que las hagan despues de haverles explicado minuciosamente como deben formarlas. El Paciente á qui en está encargado el enfermo es el que se titula Medico de Cabecera y otros dos son los usualmente nombrados. Despues de terminada la consulta el Chatedratice les hace las advertencias que juzga oportunas, y de este modo se habituau á observar los enfermos, á conocer sus temperamentos é idiosincrasias, á penetrarse de la enfermedad, ~~para~~ ^{para} hacer la eleccion de los mejores medicam.^{tos} para desterrar las dolencias; por que no es lo mismo estudiar una enfermedad que verla practicamente.

En la Chacdra se explican los Aporismos y Pronosticos de Hippocrates obligando alos Discipulos á que los digan de memoria, y comentandoles, el que pertenece á fisiologia con acor-

que à esta parte de la Medicina, y del mismo modo los q. pertenecen à qualquier otro ramo de la facultad, renovandolos las ideas que deben saber, y son previas ala Clinica. 18

Cada mes se encarga un parate de observar minuciosam^{te} las Variaciones Atmosfericas, y despues revisar el Chatedratico, y anota si estan bien ò mal descritas.

Concluida la explicacion de los Aforismos y Pronosticos de Hippocrates se hace lo mismo con la Bibliografia Medica llamando muy particularm^{te} la atencion de los Clinicos sobre los diversos sistemas, patentizandolos no solo con razones sino tambien con las observaciones ala cabecera de los enfermos las notables perfuizios que les ocasionan demandose llevar de sistemas Generales, sin particularizar que no todos los hombres tienen un mismo temperamento, que no todas las regiones son iguales, que las estaciones son diversas y en fin cuanto conduce aque se penetren de los perfuizios que acarrean ala humanidad doliente la generalidad de sistemas, y de la circunpeccion con que deben mirarse por el practico.

~~Salamanca~~
En Vista de todo lo espuesto cree el Colegio, que el Chatedratico de Clinica debe no solo asistir ala Vista de los enfermos, sino tambien ala Chatedra, por que de otro modo no explicaria los Aforismos y Pronosticos de Hippocrates y la Bibliografia Medica como lo previene el Plan Genal de Estudios, ni tampoco ^{teniendo} las consultas e historias que son utilissimas para la instruccion de los Clinicos ni menor ^{para} relacionar una enfermedad ala Vista de los enfermos el paciente y de mas enfermos por los gravissimos perfuizios que de ello podrian resultar; anaser que en el mismo local del Hospital se proporcionase un sitio en el que se pudiese cumplir con la enseñanza.

Dirigido a V. E. en P. S.

Salamanca y Abril 16 de 1833. - D.^o Luis Delgado, y
Rector - D.^o Ignacio Montes - D.^o Francisco Rodríguez
Por acuerdo del Sr. D.^o Miguel Villa Secretario - Excmo. Sr.
Presidente de la ¹a Mesa pcciosa gral de Instruccion publica

AVSA



Compendio de la Historia y Geografía de la América



Informe que se dio a la Real Academia de la Historia en el año de 1763
por el Sr. D. Juan de Ovando y Ovando, Comisario de la Real Audiencia de Lima
y de la Real Audiencia de Santiago de Chile
en virtud de un Real Cédula de V. M. de 1758